

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 99 -2019-MDP/T

Pocollay,

04 ABR. 2019

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° del Texto único ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2013-PCM señala que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a las información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el principio de Publicidad, se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general, están sometidos al principio de publicidad.

Que, el artículo 5° de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet, en virtud de la presente ley.

Que, el inciso c) del artículo 3° del Decreto Supremo N°070 -2013-PCM, que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 72-2003-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S N°006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a sus administrados siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retraerse a la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito a la normativa expuesta.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP/T, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal, y contando con el visto bueno de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, como RESPONSABLE del PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PAGINA WEB de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al **Lic. ENRIQUE ROMERO ROMERO** – RESPONSABLE DE SOPORTE INFORMATICO, quien deberá cumplir las funciones encomendadas conforme a los instrumentos de gestión vigente y demás normas legales. En mérito a lo expuesto al presente.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº -2019-MDP/T

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al RESPONSABLE de Soporte Informático, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY  
  
Lic. Juan Esteban Rivas Flores  
Gerente Municipal



Cc. Archivo  
GM  
OAF  
OAJ  
INTERESADO